



La Serena

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
LA SERENA

REGIÓN DE COQUIMBO

N° DE CERTIFICADO	09
Fecha de Aprobación	26.01.2023
ROL SII	
	2801-2

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 294/2022 de fecha 22.11.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 570038 de fecha 18-01-2023 de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 159.863, según GIM N°: 913, de fecha: 26.01.2023)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 33,9 m² ubicada en AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN, N° 2748 Lote N° 2 manzana 1, localidad o loteo LOS PRADOS DE SAN JOAQUIN, sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR JURE AQUEA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VIVIANA FRIAS GONZALEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	7.609.668
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	114.145
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	570038	FECHA: 18.01.2023

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

ESTE CERTIFICADO SE COMPLEMENTA CON CERTIFICADO DE MICROEMPRESA INOFENSIVA N°007 DE FECHA 19.01.2023 SE CANCELAN DERECHOS MUNICIPALES POR TODA LA AMPLIACIÓN \$328.328, GIRO MUNICIPAL N° 570038 DEL 18.01.2023

*Se cancela aporte al espacio público \$159.863.- N° DE ORDEN 913 DEL 26.01.2023
SUPERFICIE AMPLIACIÓN VIVIENDA 33,9M2 / SUPERFICIE AMPLIACIÓN MICROEMPRESA 77,1M2



FERNANDO RÚZ ZAMARCA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE Y FIRMA